



Libertad y Orden

**Ministerio de Transporte**  
República de Colombia

BOGOTÁ,

MT- 1350 – 2- 16311 del 27 de marzo de 2008

Ingeniero:

**CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ**

Secretario de Tránsito y Transporte de Yumbo

Calle 5ª No 4 – 40

YUMBO, VALLE DEL CAUCA

Asunto: Transporte

Cambio de empresa Servicio Mixto Municipal

Respetado Ingeniero:

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud radicado bajo el número 9756 del 18 de Febrero de 2008, relacionada con la movilización de un vehículo fuera de la Jurisdicción Municipal, que va a ser vinculado a otra empresa de Servicio Mixto en otro Municipio, en diferente Departamento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que ningún vehículo de transporte público de pasajeros puede trasladarse sin contar con tarjeta de operación vigente y que además la movilización del mismo se realizará fuera de la Jurisdicción Municipal, adquiriendo competencia el Ministerio de Transporte, por ser vías de carácter nacional, deberá tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

Si el vehículo no ha sido desvinculado de la empresa con Domicilio en el municipio de Jumbo, el representante legal de la empresa deberá acudir a la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, para solicitar mediante escrito, acompañado de fotocopia de los Documentos del vehículo (tarjeta de operación, seguro obligatorio y de responsabilidad civil), un **permiso especial**, para desplazarse, indicando el sitio de origen y destino y la fecha exacta de la Movilización, manifestando el compromiso de realizar el



Libertad y Orden

**Ministerio de Transporte**  
República de Colombia

*CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ*

traslado del vehículo solamente con el conductor del vehículo y un acompañante.

En caso que el vehículo haya sido desvinculado de la empresa y no tenga tarjeta de operación vigente, deberá realizarse la vinculación a la nueva empresa, cuyo representante legal deberá realizar el procedimiento antes señalado, ante la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte

**ANTONIO JOSE SERRANO MARTINEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica